

**Guía de Propiedad Industrial para emprendedores.
Los apartados de una memoria descriptiva de patente**

Luis Naranjo
Diciembre de 2012

Índice

Objetivos	3
Introducción	3
La descripción	4
Las reivindicaciones	5
El resumen	6
Los dibujos	7

Objetivos

1. Ofrecer una breve, sencilla y accesible orientación sobre la redacción de memorias descriptivas de patentes.
2. Facilitar la elaboración y revisión de una memoria descriptiva que proteja adecuadamente una invención.

Introducción

El proceso de redactar la memoria de una solicitud de patente es complejo, por lo que es altamente recomendable que sea elaborado por un profesional con experiencia y profundos conocimientos tanto técnicos como de la legislación pertinente en colaboración con el inventor/res.

Dependiendo del país tanto el formato de la solicitud como la propia tramitación de la patente presenta peculiaridades pero en esencia toda memoria descriptiva de una patente contempla 5 apartados:

1. **Título:** Debe ser claro, conciso y designar técnicamente la invención. Ha de orientar sobre el objeto de la patente sin ser demasiado largo. Generalmente de 3 a 7 palabras es tamaño suficiente. Hay que tener en cuenta que el título no desempeña funciones de marketing y en consecuencia no tiene que hacer referencia a marcas.

2. **Resumen:** Su objetivo es facilitar información técnica y no el alcance de la invención. Ha de ser concreto y su extensión no superar las 150 palabras.

3. **Descripción:** Por su propia naturaleza es el apartado más largo y suele estructurarse en función de hasta 6 epígrafes o subapartados:

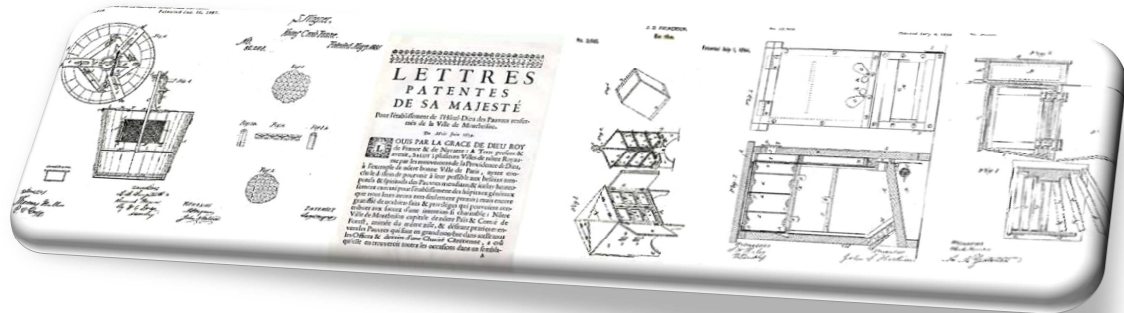
- Objeto de la invención.
- Sector de la técnica.
- Antecedentes técnicos.
- Descripción de la invención.
- Explicación de las figuras.
- Realización preferente.

4. **Dibujos:** Complementan la descripción de la invención y ayudan a su comprensión. Pueden formar parte de este apartado dibujos, figuras o diagramas de flujo. En su elaboración deben tenerse en cuenta una serie de normas y requisitos. Los principales son:

- No se permite la inclusión de ningún texto salvo palabras dentro de las figuras que sean esenciales su comprensión.
- No se deben incluir fotografías u otros soportes que sean de difícil reproducción.
- Los dibujos han de ser realizados en líneas y trazos consistentes, suficientemente densos, bien delimitados y sin colores.

5. **Reivindicaciones:** Constituyen el apartado más importante de la memoria pues definen y delimitan el objeto de protección. Deben ser claras y concisas, estar numeradas y fundadas en la descripción.

La descripción



Detallamos el contenido y la forma del apartado correspondiente a la descripción que por su naturaleza es el apartado más extenso.

Como indicábamos en la introducción la descripción debe contemplar los siguientes apartados:

Objeto de la invención:

Ha de ser una breve presentación de la invención.

Debe hacer una referencia técnica a su esencia y finalidad concretando sus virtudes y objetivos. Mencionará las mejoras técnicas que supone concretando sus aplicaciones.

Sector de la técnica:

Se trata de una breve referencia (de 2 a 4 líneas) al sector de la técnica en que se circunscribe la invención. Generalmente puede hablarse de un primer sector según el área de la técnica y de un segundo sector según la aplicación de la invención.

Antecedentes técnicos (estado de la técnica):

Este apartado debe ayudar al examinador del expediente a situarse en el estado de técnica y a comprender el objeto de la invención. Con este objetivo han de referirse todos los antecedentes conocidos hasta la fecha. Estos antecedentes suelen presentarse en 3 formatos:

Publicaciones periódicas (científicas, comerciales, tecnológicas...)

Publicaciones de solicitudes de patentes.

Publicaciones digitales, referenciando por ejemplo direcciones de páginas web.

Deben facilitarse datos concretos de cada antecedente como el autor, titular o inventor, las fechas de publicación, páginas y líneas en que aparece si es preciso, así como una breve descripción del contenido y especialmente hay que mostrar las desventajas o limitaciones de estos antecedentes señalando si es posible las ventajas de la nueva invención con respecto a todo lo anterior.

Es recomendable que la extensión de este apartado no supere las 2 páginas.

Descripción de la invención:

Como su propio enunciado indica en esta sección ha de detallarse la invención. En esencia esta descripción debe estar redactada de manera técnica, clara y suficiente para que:

Una persona con conocimiento técnico relacionado con el área de la invención cuente con información suficiente como para reproducir la invención.

Se justifique técnicamente como el objeto a proteger resuelve el problema técnico planteado.

Debe tenerse en cuenta que una vez este solicitada la patente no se aceptarán ampliaciones de la descripción por lo que hay que tener especial cuidado en su redacción y plasmar todos los detalles necesarios para la correcta carectización de la invención.

Descripción de los dibujos:

El objetivo de esta sección de la descripción de la invención es facilitar la comprensión del objeto patente. En ella se explica el contenido del aparatado correspondiente a los dibujos. Se trataran de forma individual cada una de las figuras o dibujos que complementan la descripción de forma individual. Los dibujos pueden contemplar diagramas, cortes longitudinales, vistas, gráficos, diagramas de flujo, etc. que se referenciaran alfanuméricamente.

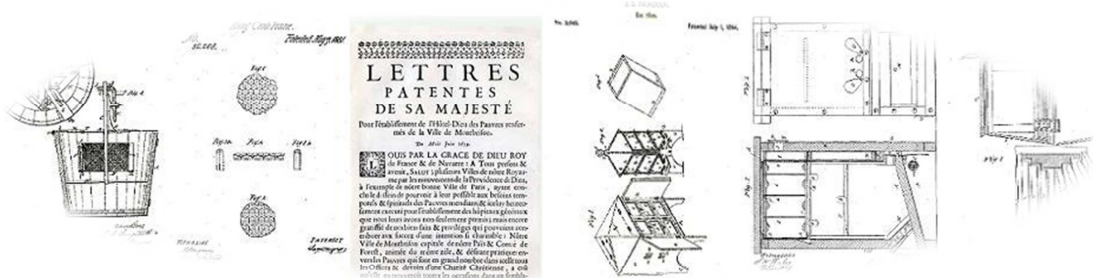
En su descripción debe hacerse una referencia a la numeración de cada dibujo explicando que representa.

Realización preferente de la invención:

Este apartado complementa la descripción de la invención y debe ayudar a su comprensión y su reproducción por parte de un experto en la materia. Ha de detallarse como mínimo un ejemplo de ejecución práctica de la invención. Este ejemplo será ilustrativo y no limitativo.

La realización preferente debe seguir la descripción de la invención concretando los parámetros necesarios para su ejecución práctica por lo que han de mencionarse valores concretos.

Las reivindicaciones



Las reivindicaciones son el apartado más importante de la memoria descriptiva de una patente debido a que pues definen y delimitan la protección de la invención

Las reivindicaciones definen el objeto para el que se solicita la protección y deben:

- Ser claras y concisas.
- Estar fundadas en la descripción.
- Incluir los detalles técnicos que particularizan a la invención.
- No incluir atributos ni beneficios de la invención.

Las reivindicaciones constan de 2 partes:

1. **Un preámbulo:** indicando la designación del objeto de la invención y las características técnicas que forman parte del estado de la técnica. En la mayoría de los casos, este preámbulo coincide con el título de la invención.
2. **Una parte caracterizadora:** suele redactarse a través de las expresiones "... caracterizado en..." o "... caracterizada por...", y que debe contener las características técnicas de la invención que se quiere proteger.

Las reivindicaciones pueden ser una o varias. Generalmente se habla de una o varias reivindicaciones principales y de una o varias reivindicaciones dependientes de las principales. Las reivindicaciones dependientes matizan características adicionales o más concretas y que también se pretenden proteger.

Por su naturaleza las reivindicaciones son la parte más compleja de elaborar y la parte de una memoria patente en la que se hace fundamental el asesoramiento de técnicos especializados en redacción de patentes como los del equipo de Protectia patentes y marcas.

El resumen

Detallamos el contenido y la forma del apartado correspondiente al resumen de una memoria de patente.

El objetivo del resumen es facilitar información técnica y no el alcance de la invención.

En consecuencia en el resumen de una memoria de patente:

- **SI deben aparecer:** el objeto de la invención y al campo de la técnica donde se aplica y
- **NO deben aparecer:** referencias al alcance de la invención, sus méritos, ventajas o valores.

El resumen tendrá una **extensión máxima de 150 palabras** y se sitúa en las publicaciones de patentes en la primera página justo debajo de la información bibliográfica y el título. Junto a él suele aparecer también uno de los dibujos que complementan la descripción de la invención. Esto es debido a que en teoría ha de constituir, junto con el título, un instrumento eficaz en las búsquedas sobre un campo técnico determinado.

En consecuencia el resumen de una memoria patente ha de contener:

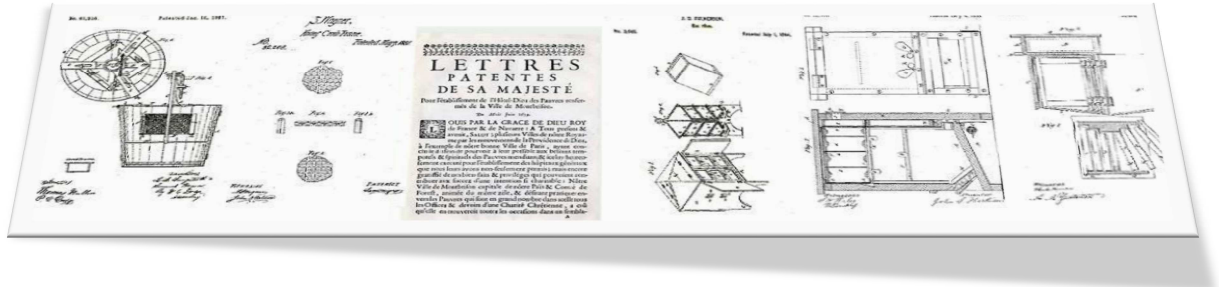
- Una exposición concisa del contenido de la descripción, reivindicaciones y
- Si procede, un dibujo característico. Este dibujo característico podrá ser tanto una figura, como por ejemplo un diagrama de flujo en el caso de patentes que contemplen procedimientos, como una fórmula química en los casos en que proceda.

Han de tener un tratamiento "especial" los resúmenes que contemplen un aparato o un dispositivo. Para facilitar su comprensión deben aparecer los elementos más relevantes de que consta, con referencias entre paréntesis a sus partes en la figura representativa que le acompaña.

En general el resumen de una memoria de patente deben contemplar los siguientes contenidos:

- Objeto de la invención
- Descripción de la invención.
- Aplicaciones y solución técnica que aporta la invención,
- Dibujo característico

Los dibujos



Finalizamos estas notas centrándonos en el apartado correspondiente a los dibujos.

En la mayoría de las ocasiones es importante adjuntar a la memoria de la patente una serie de dibujos que complementan la descripción de la invención y faciliten su comprensión.

Los dibujos se presentan en un capítulo aparte de la descripción. Deben estar soportados sobre el apartado correspondiente de la descripción por lo que solo podrá ser incluidos si figuran en la descripción y viceversa.

Requisitos de los dibujos de una memoria patente:

- Deber ser ejecutados en líneas y trazos duraderos, negros, suficientemente densos y entintados, bien delimitados y sin colores.
- Los cortes se indicarán mediante líneas oblicuas que no impidan la fácil lectura de los signos de referencia y de las líneas directrices.
- La escala de los dibujos y la claridad de su ejecución deberán ser tales que una reproducción fotográfica con reducción lineal a dos tercios permita distinguir sin dificultad todos los detalles. Si se emplea escala, ésta debe ser gráfica.
- Todos los signos de referencia que figuren en los dibujos deben ser claros. No se utilizarán paréntesis, círculos o comilla, en combinación con cifras y letras.
- La altura de las cifras y letras no debe ser inferior a 0,32 cm.
- En una misma hoja pueden incluirse varios dibujos.
- Cuando las figuras dibujadas sobre varias hojas estén destinadas a constituir un solo dibujo conjunto deben disponerse de tal forma que el dibujo conjunto pueda componerse sin que quede oculta ninguna parte de las figuras que lo componen.
- Las distintas figuras deben estar dispuestas preferentemente en sentido vertical, claramente separadas unas de otras.
- Las figuras deben estar numeradas correlativamente en cifras árabes, independientemente de la numeración de las hojas.
- Los dibujos no deben contener texto alguno, a excepción de breves indicaciones indispensables.